

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº23
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 26 de Junio de 2015 y siendo las 16:30 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser.

TABLA

1. Presentación de 7ª Modificación al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
2. Presentación de 8ª Modificación al presupuesto Municipal, para su aprobación.
3. Presentación de 2ª Modificación al presupuesto de salud, para su aprobación.
4. Autorización para prorrogar Contrato con Empresa SERVIMAR LTDA. por "Servicio de recolección, transporte y disposición Final de Residuos Domiciliarios de la comuna de Cabrero y Barrido de calles", por el mes de Julio de 2015, atendiendo a que se encuentra en curso la Licitación Pública ID 4080-20-LP.

1. Presentación de 7ª Modificación al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Jefa de Finanzas, Verónica Torres, para que explique la siguiente Modificación:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	991
08	01		RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	991
			GASTOS	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	991
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	991
			TOTAL GASTOSM\$	991

Jefa de Finanzas señala que esta es la 7ª modificación, para los gastos de liquidación de autos de la demanda "Albarrán con Municipalidad de Cabrero", más las costas procesales, que tiene un valor de \$990.647.- Se está incrementando la cuenta de Compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad por \$991.000.-, con ingresos mayores proveniente de reembolsos de licencias médicas por la misma cantidad. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Órdenes señala que esto es un ajuste presupuestario para poder ingresar los \$991.000.- a la cuenta de compensación por daño, tiene que ver que el municipio perdió el juicio que se estableció con la Sra. Ana Albarrán, por lo tanto, se tiene que hacer cargo de las costas y entiende que ese es el valor que no está presupuestado, consulta a Sr. Pdte. si el municipio tuvo que llegar a una demanda por parte de terceros y que además perdió el juicio, consulta si no es un problema de haber previsto la situación y, por lo tanto el gasto de pudiese haber sido evitado. Sr. Pdte. aclara que las demandas son un 50 y 50, se pueden perder o ganar, no siempre se puede tener a favor los juicios que se enfrentan, indica que ésta es una situación especial ya que la Contraloría en primera instancia determinó que el proceso que se llevaba estaba correcto, se levó a la parte judicial y efectivamente hubo un veredicto favorable a la Sra. Ana Albarrán, como corresponde a lo establecido por la Ley se debe que hacer cargo de las costas. Conc. Órdenes consulta si el municipio no tiene la obligación de seguir con otras instancias superiores. Sr. Pdte. señala que a veces cuando se determina que hay otras cosas más importantes, se tienen que paralizar los procesos y asumir las consecuencias, éstas son situaciones que no están ajenas a nadie, es un juicio que se perdió, las costas se deben pagar y hay otros juicios que se ganaron. Conc. Órdenes consulta si la ley obliga agotar las instancias antes de tener que hacer uso del presupuesto municipal. Sr. Pdte. indica que independiente de lo que se pueda realizar, igual hay que cancelar las costas y en caso de que se presente una novedad a futuro se les estará comunicando, señala que hay que ver el tema de las costas si es que hay aprobación o rechazo de parte del Concejo. Conc. Rozas consulta si se pagó ya la deuda de la Sra. Albarrán. Sr. Pdte. Afirma que sí, se canceló y ahora son las costas las que se deben cancelar. Conc. Farrán señala que si los daños ocasionados fueron cancelados a la otra parte, si esa parte se cumplió, corresponde que la segunda igual se cumpla, si el municipio aceptó al fallo, se tiene que pagar. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa comparte con poner término a lo sucedido, ya que viene desde varios años, si se tiene los recursos para pagar, ya que se pagó algo mayor y esto es lo mínimo, aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes rechaza. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de seis votos a favor y un voto en contra de concejal Óscar Órdenes, aprueba la 7ª Modificación al Presupuesto Municipal, por un monto de \$991.000.- tal como fue presentada en Sesión por la Jefa de Finanzas del Municipio. (Acuerdo Nº489 del 26.06.2015).

2. Presentación de 8ª Modificación al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Jefa de Finanzas, Verónica Torres, para que explique la siguiente Modificación:

SUBT	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL
			INGRESOS	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	300
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	300
			TOTAL INGRESOSM\$	300
			GASTOS	
21			GASTOS EN PERSONAL	17.000
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	17.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.200
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
22	08		SERVICIOS GENERALES	1.200

22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.900
24	01		AL SECTOR PRIVADO	-3.900
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-16.000
31	02		PROYECTOS	-16.000
31	02	002	CONSULTORÍAS	-16.000
			TOTAL GASTOSM\$	300

Jefa de Finanzas señala que esta modificación va dirigida a incorporar recursos provenientes de patentes mineras por \$300.000.- incrementos de gastos del programa de fiestas costumbristas "Cabrero Celebra los Santos", convenio de conectividad con el Servicio del Registro Civil y servicio de Transbank por el uso de tarjetas en la tesorería para el pago de los derechos. Se rebaja los programas de actividades culturales y consultoría Asistencia Técnica, para incrementar recursos de honorarios de personal del Convenio de Asistencia Social, se incrementó la cuenta 13.03 en M\$300; en los GASTOS 21.04 se incrementa Gastos en Personal en M\$17.000.-, Bienes y Servicios de consumo en M\$3.200; la cuenta 22.04 Materiales de Uso o Consumo por M\$500, 22.08 Servicio Generales por M\$1.200; la cuenta 22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo por M\$1.500, se rebaja la cuenta 24.01 Al Sector Privado en M\$3.900 y Consultorías 31.02.002 se rebaja en M\$16.000, como se rebaja e incrementan la Modificación solo sería los M\$300 de INGRESOS y M\$300 de GASTOS. **Conc. Rodríguez** pide que se le explique la cuenta 31.02.002 sobre Consultorías, sobre que se está trabajando. **Jefa de Finanzas** indica que es una asistencia técnica que se dejó en el presupuesto municipal, por algún estudio que pudiese necesitarse durante el año. **Conc. Rodríguez** consulta si es que estaba programado. **Jefa de Finanzas** responde que con programas establecido no, ya que muchas veces algunos proyectos necesitan un estudio para seguir con el proyecto, hasta el momento no se ha utilizado, por lo tanto se está sacando para poder llevar a las cuentas que se necesitan suplementar. **Conc. Órdenes** respecto a la asignación 31.02.002 que se rebajan M\$16.000, consulta si es la misma cuenta asignada para los fondos de la modificación del plan regulador comunal. **Jefa de Finanzas** responde que no, ya que es distinto. **Conc. Farrán** pide clarificar los distintos ítemes, en el caso de la Fiesta Costumbrista, consulta cuánto es en el caso del convenio con el Registro Civil y en actividades culturales. **Jefa de Finanzas** indica el monto del Convenio con el Registro Civil es de M\$600, que es la diferencia del contrato anual, ya que eso está, pero de acuerdo a la unidad de fomento estaría faltando M\$600 para completar el contrato, sobre el monto de la Fiesta Costumbrista "Cabrero Celebra Los Santos" son M\$600, Transbank son M\$1.500 y eso subió, ya que las operaciones de marzo fueron varias, la gente ya se está acostumbrando a pagar los permisos de circulación a través de Transbank, por lo tanto la comisión sube. **Conc. Farrán** manifiesta que se acaban las actividades de verano se comienza a programar de inmediato las del próximo año, le parece muy bien, pero en comparación con otros municipios aquí se hace al último día y hora, agrega que se necesita transparencia con los gastos realizados en las fiestas, ya que no se muestran detalladamente, le llama la atención que antes de llegar a la sesión, ya se sabía la información de la fiesta costumbrista. **Conc. Sabag** consulta sobre Otros Gastos en Personal que aumenta en M\$17.000. **Jefa de Finanzas** indica que el gasto en personal es un programa que se denomina Acciones y Grupos Prioritarios 2015, presentado por la DIDECO, donde se tiene contratada a 7 personas para ejecutar el programa en lo que queda del año, de Julio a Diciembre. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** señala que espera que esta modificación no afecte el desarrollo, ni que se deje de hacer algo para cubrir otras necesidades de última hora, que no afecte a otras consultorías que muchas veces son necesarias para hacer el trabajo mejor. **Jefa de Finanzas** indica que la idea es justamente para que se pueda ejecutar, trabajar y hacer los programas, es que se necesita la modificación, se tiene que ir recurriendo a lo que no se está usando e ir priorizando, puede que en unos par de meses más, aparezca un proyecto donde se va a necesitar asistencia técnica, eso va a significar que se incorporará recursos, de acuerdo a que hay mayor ingreso o que se saque de un programa e introducirlo a otro, ya que a medida que se van ejecutando, se va necesitando y se tiene que ir adecuando el presupuesto. **Conc. Figueroa** señala que siempre ha sido así, las necesidades se van cubriendo y modificándose durante el año. **Jefa de Finanzas** señala que hay cosas que se pueden programar y hay otras que aparecen, pero se necesita de la asistencia técnica, en más de una ocasión lo merece porque son millones de pesos en contra de miles de pesos que debe implantar el municipio. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** señala que espera que la rebaja en los programas culturales se pueda reponer a la brevedad, como hace mención la Jefa de Finanzas, hay que tomar lo que hay, pero por su condición tiene que priorizar que las actividades culturales se mantengan en pie y en el presupuesto. **Jefa de Finanzas** indica que se rebajará una y quedan varias más que se están ejecutando, menciona que esta actividad cultural se tomó en consideración que ya tomaron otras áreas, ese es el porqué lo de la rebaja. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rojas** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la Modificación N°8 al Presupuesto Municipal por un monto de \$300.000.-, tal como fue presentada en Sesión por la Jefa de Finanzas del Municipio.** (Acuerdo N°490 del 26.06.2015).

3.- Presentación de 2ª Modificación al Presupuesto de Salud, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Jefe de Finanzas Departamento Salud Municipal, Eduardo Salinas.

INGRESOS					
Concepto Presupuestario					
Código			Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
ST	ITEM	ASIG			
05			Transferencias Corrientes	5.200	-
	01		Del sector privado	5.200	-
10			Venta de activos no financieros	1.445	-
	03		Vehículos	950	-
	99		Otros activos no financieros	495	-
			totales	6.645	-
GASTOS					
21			Gastos personal	100	-
	02		Personal a Contrata	100	-
22			Bienes y Servicios de consumo	6.045	-
	01		Alimentos y Bebidas	600	-
	04		Materiales de uso o consumo	3345	-

	08	Servicios generales	500	-
	10	Servicios Financieros y de Seguros	1.200	-
	11	Servicios Técnicos y profesionales	100	-
	12	Otros gastos en bienes y servicios	300	-
29		Adquisición de Activos no financieros	500	-
	06	Equipos Computacionales	500	-
		Totales	6.645	-
TOTAL MODIFICACIÓN			M\$ 6.645	

Jefe Finanzas DAS indica que se está ingresando un convenio que se firma con la Universidad Bolivariana por el uso de los campos clínicos, también hay ingresos percibidos por el remate público que se realizó, agrega que en la parte de los Gastos es una distribución de cosas pequeñas en los cuales se necesita incrementar el presupuesto en algunas partidas, por ejemplo materiales de uso o consumo por M\$3.345, son los insumos por medicamentos e insumos del CESFAM. En Servicios Financieros y de Seguros son los seguros de vehículos, lo anterior son los mayores gastos que se tienen, ya que las otras son modificaciones pequeñas. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** consulta sobre cuánto se generó en el remate. **Jefe Finanzas DAS** responde que se generó M\$1.445.- **Conc. Figueroa** consulta si era lo que se esperaba. **Jefe de Finanzas DAS** responde que fue mucho más de lo esperado. **Conc. Figueroa** señala que hay una cantidad de vehículos en desuso para hacer remates, para que se tome en cuenta. **Sr. Pdte.** aclara a concejal que hay un tema legal que nos impide rematar los vehículos. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la Modificación N°2 al Presupuesto del Departamento de Salud por un monto de M\$6.645, tal como fue presentada en Sesión por el Jefe de Finanzas de Salud.** (Acuerdo N°491 del 26.06.2015).

4.- Autorización para prórroga Contrato con Empresa SERVIMAR LTDA. por "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la comuna de Cabrero y barrido de calles", por el mes de Julio de 2015, atendiendo a que se encuentra en curso la Licitación Pública ID 4080-20-LP.

Sr. Pdte. cede la palabra al Asesor Jurídico, Juan Sanhueza. **Asesor Jurídico** informa que se necesita la prórroga por el lapso de 30 días, ya que el proceso de licitación se encuentra en la etapa final, de hecho se produjo con el cierre de postulaciones el día de hoy y del día martes se comienza con el estudio de las propuestas, viene todo un proceso administrativo que implica el estudio de las propuestas, luego la elaboración del contrato, la celebración del mismo, la toma de la boletas de garantía correspondientes y eso va a exceder con creces el plazo establecido en la prórroga anterior, solo por un plazo de 30 días, ya que el actual proveedor ha manifestado su aprobación respecto a esta norma. **Conc. Rodríguez** consulta sobre la prórroga que se está solicitando el valor mensual es el mismo que se mencionaba anteriormente. **Asesor Jurídico** responde que sí, ya que el valor mensual es de 30 millones y fracción, por disposición del propio contrato anterior se establecía un aumento del IPC, que hasta ahora no se había aplicado lo que corresponde la diferencia de 1 millón y fracción. **Conc. Rodríguez** consulta si eso está en el contrato. **Asesor Jurídico** responde que sí se encuentra en el contrato y este año no se había aplicado, agrega que se vio la prórroga con la empresa y manifestaron que se le adeudaba el IPC, se recurrió al contrato y se verificó que era así. **Conc. Rodríguez** consulta si la empresa tiene derecho a reclamar sus activos. **Asesor Jurídico** responde que sí, pero ya es un tema anexo. **Conc. Sabag** de acuerdo a las nuevas bases, consulta sobre cuándo comenzaría a regir el nuevo contrato. **Asesor Jurídico** señala que el periodo de licitación terminaba el día 23 de junio, atendiendo a que solo hubo una oferta, el sistema lo prorroga inmediatamente hasta el día 25, efectivamente el nuevo contrato debería regir a partir del 1 de julio, pero producto de esta prórroga se plantea que comience a regir el 1 de Agosto. **Conc. Sabag** consulta que si ya está estipulado que empieza el 1 de agosto, y si no se va a tener que pagar a dos empresas distintas. **Asesor Jurídico** indica que no se va a tener que pagar a dos empresas, ya que se estipuló que sería el 1 de Agosto. **Conc. Ordenes** consulta de quién es la responsabilidad de que se esté una vez más prorrogando. **Asesor Jurídico** señala que en este caso es del sistema, ya que si se hubiesen presentado más de 3 ofertas en la fecha respectiva no hubiese existido esta prórroga y por lo tanto se pudiese haber alcanzado efectuar los estudios respectivos dentro del plazo. **Conc. Órdenes** consulta si cuando se realizaron las bases no existía la probabilidad que postulara solo un referente y el sistema diera esta situación. **Asesor Jurídico** señala que cuando se hacen las bases, parte de éstas es que es un proceso apeteído por los oferentes, de manera que se estima que debiesen existir las ofertas pertinentes, pero nos encontramos con la situación de que no fue así. **Conc. Ordenes** consulta quién es el encargado de los proceso de licitaciones. **Asesor Jurídico** responde que es la Secretaría de Planificación. **Conc. Figueroa** hace mención de que quede claro lo consultado por concejal Sabag, en el sentido de que si se va a comenzar ahora en julio, el tiempo no es suficiente, al contrario para el 1 de agosto hay un tiempo para que la empresa termine con sus funcionarios, no sabe cómo será el paso en esa situación. **Sr. Pdte.** responde que hay que empezar de la base, la empresa apoyará un mes más, ya que está de acuerdo con la prórroga, señala que es un proceso interno de la empresa SERVIMAR, si no se adjudicara, indica que no sabe hasta la fecha qué empresas postularon, pero si la empresa señalada no se adjudicara esta licitación, lo va a saber antes del mes de Julio donde viene la prórroga, por lo tanto se tendrían todo un mes, desde los primeros días de Julio para ya tener el resultado para dar su carta de aviso de con quiénes no va a seguir, pero eso es parte interna y conocimiento de la empresa. **Conc. Figueroa** señala que lo importante es que salga antes de que se termine el mes. **Asesor Jurídico** señala que sí, pero por ejemplo la toma de la boleta de garantía que son aproximadamente 80 y tantos millones de pesos, el Banco tiene un proceso administrativo interno completo, se calcula que debiese demorar entre 12 a 15 días, ya han realizado conversaciones con la empresa de la posibilidad de extenderlo por 30 días para realizar las cosas con tranquilidad. La empresa señaló que en caso de que no adjudicaran, se necesitaba el tiempo suficiente para poner término al contrato de los trabajadores, pagarle las indemnizaciones correspondientes y dejar todo cerrado, además se cuenta con una boleta de garantía de parte de SERVIMAR que garantiza el pago de esas obligaciones. **Conc. Farrán** consulta cuándo el municipio debería tener la información o finalizar este proceso de licitación, ya que si se va a lo legal los funcionarios o los empleados deberían tener a lo menos 30 días para recibir un documento que certifique que no van a seguir trabajando, así como está, la empresa no va a hacer capaz de entregar un documento o informarle a cada uno de los funcionarios, no se va a contar con los 30 días para realizarlo. **Asesor Jurídico** señala que en ese caso la empresa debe pagar la indemnización correspondiente. **Conc. Farrán** concuerda y señala que la empresa va asumir los costos y reconoce que el municipio en un tiempo no estuvo cancelando el derecho de aseo, por

situaciones de carácter administrativo y la empresa siguió prestando igual los servicios y es bueno reconocerlo. Hace mención de que no le ve ningún inconveniente en prorrogar y consulta qué pasa si no se aprueba y todo el servicio de aseo queda suspendido. Indica que ojalá este proceso de licitación se termine a la brevedad, públicamente le gustaría que continuara la misma empresa por los mismos servicios que ha prestado y conoce bastante bien el sistema, recalca que le gustaría conocer el proceso de licitación del como viene, han planteado información y que le ha llamado la atención, por ejemplo el servicio de barrido de calle, pero no se menciona cuántas personas se debe tener disponibles, menciona el problema con la cancelación de los dineros, indica que igual quedó personal fuera teniendo contrato y menciona que limitar ahora este contrato a gente que tiene la empresa de Manuel Recart, que lo puede ocupar en diferente faenas, para él debe tener una dedicación exclusiva a este contrato, esos temas hay visualizar, aprueba. **Conc. Ordenes** consulta si la licitación consideraba desde cuando se elaboraron las bases que el contrato partía del 1 de Agosto. **Asesor Jurídico** responde que no, es ahora con la modificación del sistema, al extenderse el plazo y por el hecho de existir un feriado que es el lunes próximo, la licitación se cierra hoy, entonces el estudio de las propuestas comienza a contar del lunes 30, por lo que era imposible empezar el contrato el día 1. **Conc. Ordenes** consulta qué pasaría si se declara desierta. **Asesor Jurídico** responde que se deberá iniciar un nuevo proceso licitatorio, que debería estar listo dentro del mes de Julio. **Conc. Ordenes** consulta si se enfrentarían los mismos problemas de los plazos para que la empresa finalice contrato con su personal. **Asesor Jurídico** señala que tomando en consideración que es un problema interno de la empresa, sí se enfrentaría, señala que como mandante se establece en las bases anteriores y eso rige actualmente en las prórrogas del contrato, que la boleta de garantía cubre el pago de las indemnizaciones, indica que si la empresa no alcanza a avisar con 30 días de anticipación tendrán que asumir el pago correspondiente. **Conc. Ordenes** indica que con esa postura podría significar que la empresa se niega a la prórroga a una siguiente, se exponen a eso ya que ninguna empresa trabaja para perder dinero. **Asesor Jurídico** menciona que normalmente en ese sentido como comentaron, la empresa siempre ha tenido una buena voluntad de llegar acuerdo al respecto y siempre se ha planteado de esa forma, se le planteó la posibilidad de realizar esta prórroga y la empresa aceptó en las condiciones dadas, en caso de que hubiera una situación distinta se tiene que tomar los resguardos pertinentes. **Conc. Ordenes** consulta sobre la vigencia de la boleta de garantía de SERVIMAR. **Asesor Jurídico** responde que cada prórroga va acompañada por una boleta. **Conc. Rodríguez** señala que no le queda claro si la licitación que parte en Julio, se está prorrogando para que parta en agosto, piensa que aquí se le está dando un tiempo más a la empresa para generar despidos y pueda hacer su proceso normalmente. **Asesor Jurídico** aclara que es física y legalmente imposible empezar el contrato el 1 de julio por la prórroga que hace el propio sistema de licitación a través del portal de compras públicas, cuando no se presentan 3 oferentes, automáticamente los prorroga por tres días, eso hace que todo el proceso de extiende, el problema que se presenta este mes, es que al cerrar hoy el estudio de la propuesta comienza el día hábil siguiente, en este caso el día martes, es jurídicamente imposible tener el estudio de la propuesta, la obtención de la boleta de garantía, la celebración del contrato ese día, por eso el sistema lo prórroga por una cantidad de días necesarios para realizar el proceso. No se puede tener a la empresa con una prórroga en nada por 5 días, 10 días etc., ya que el sistema económico no lo permite, por lo anterior se acordó 30 días para que se permita finalizar correctamente el proceso y que se comience con el nuevo contrato el 1 de agosto. **Conc. Figueroa** indica que siempre y cuando alguien se gane la licitación. **Asesor Jurídico** así es. **Sr. Pdte.** espera que este proceso se termine, es un proceso engorroso todos lo visualizan así, se espera que todo resulte de acuerdo a la planificación, solicita la votación del Concejo. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Ordenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la prórroga Contrato con Empresa SERVIMAR LTDA. por "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Cabrero y barrido de calles", por el mes de Julio de 2015, atendiendo a que se encuentra en curso la Licitación Pública ID 4080-20-LP.** (Acuerdo N°492 del 26.06.2015).

Habiéndose completado la Tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 17:35 horas.


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°23 del 26 de Junio de 2015

Acuerdo N°489 del 26.06.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de seis votos a favor y un voto en contra de concejal Óscar Órdenes, aprueba la 7ª Modificación al Presupuesto Municipal, por un monto de \$991.000.- tal como fue presentada en Sesión por la Jefa de Finanzas del Municipio.

Acuerdo N°490 del 26.06.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la Modificación N°8 al Presupuesto Municipal por un monto de \$300.000.-, tal como fue presentada en Sesión por la Jefa de Finanzas del Municipio.

Acuerdo N°491 del 26.06.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la Modificación N°2 al Presupuesto del Departamento de Salud por un monto de M\$6.645, tal como fue presentada en Sesión por el Jefe de Finanzas de Salud.

Acuerdo N°492 del 26.06.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la prórroga Contrato con Empresa SERVIMAR LTDA. por "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Cabrero y barrido de calles", por el mes de Julio de 2015, atendiendo a que se encuentra en curso la Licitación Pública ID 4080-20-LP.